

### **ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL CONSEJO LOCAL DE PAZ, RECONCILIACIÓN, CONVIVENCIA Y TRANSFORMACIÓN DE CONFLICTOS DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá, 14 de noviembre de 2023

#### **1. ¿Qué es el Consejo Local de Paz, Reconciliación, convivencia y transformación de Conflictos?**

RTA/ El Consejo Local de Paz, Reconciliación, convivencia y transformación de Conflictos es un órgano asesor y consultivo de la administración local en materia de construcción de paz. Esta instancia busca incluir a los diferentes sectores de la sociedad para promover iniciativas de paz que contribuyan al diálogo y la sana convivencia de la Localidad de Kennedy.

#### **2. ¿Cuáles son las funciones de los representantes de dicho Consejo Local?**

RTA/

1. Crear sus comités, mesas e instancias de trabajo.
2. Dictarse su propio reglamento.
3. Motivar a la ciudadanía para presentar iniciativas en materia de paz, transmitir al Gobierno Local las propuestas de paz formuladas por la sociedad civil y promover en toda la Localidad la cultura y la formación educativa para la paz.
4. Elaborar un mapa del conflicto de la Localidad relacionado con el mapa conflictivo del Distrito, identificando un orden de prioridades para la implementación de la política social y la inversión para posibilitar la paz y el desarrollo de la Localidad.
5. Presentar un informe público anual a la Junta Administradora Local de Kennedy sobre los procesos relacionados con la paz que se hayan realizado en la localidad.
6. Diseñar y acompañar anteproyectos de políticas, estrategias, planes, programas y proyectos orientados a garantizar la Paz, Reconciliación, Convivencia y transformación de Conflictos integral en la localidad.
7. Determinar sus funciones de acuerdo con artículo °5 del Acuerdo 809 del 71 de marzo de 2021 por medio del cual se reforma el Acuerdo Distrital 017

de 19, se armoniza normativamente y se reactiva el Consejo Distrital de Paz, Reconciliación, Convivencia y Transformación de Conflictos.

8. Establecer las demás directrices necesarias para su buen funcionamiento,

9. Presentar proyectos de acuerdo ante la Junta Administradora Local de Kennedy.

### 3. ¿Cuáles son los requisitos para postularse?

RTA/

- **Candidatos**

**Un/a Representante de reincorporados con asiento en la localidad.**

1. Copia Documento de Identidad.
2. Foto Fondo Blanco.
3. Certificado de residencia.
4. Carta de presentación de la Organización: Datos organización.
5. Carta de la organización o sector representado mediante la cual se presenta el/la candidata indicando experiencia y motivación.

**Un/a representante de los personeros estudiantiles.**

1. Copia Documento de Identidad.
2. Foto Fondo Blanco.
3. Certificado de residencia.
4. Carta de presentación de la organización: Datos organización.
5. Carta de la organización o sector representado mediante la cual se presenta el/la candidata indicando experiencia y motivación.

**Un/a representante de las organizaciones juveniles de la localidad.**

1. Copia Documento de Identidad
2. Foto Fondo Blanco
3. Certificado de residencia
4. Carta de presentación de la organización: Datos organización.
5. Carta de la organización o sector representado mediante la cual se presenta el/la candidata indicando experiencia y motivación.

**Un/a Representante de las nuevas expresiones ciudadanas o de subculturas con asiento en la localidad.**

1. Copia Documento de Identidad.
2. Foto Fondo Blanco.
3. Certificado de residencia.
4. Carta de presentación de la organización: Datos organización.
5. Carta de la organización o sector representado mediante la cual se presenta el/la candidata indicando experiencia y motivación.

- **Electores**

Documento de identidad

#### **4. ¿Qué es la carta de presentación de la Organización Social?**

RTA/ Las organizaciones sociales o del sector representado que deseen postular candidatos al Consejo Local de Paz Reconciliación, Convivencia y transformación Conflictos de la Localidad de Kennedy, deberán acreditar su participación mediante un carta donde indiquen su composición y trayectoria en temas de construcción de paz en la localidad.

#### **5. ¿En qué consiste la carta de la Organización o sector representado mediante la cual se presenta el/la candidata indicando experiencia y motivación?**

RTA/ Las organizaciones sociales o del sector representado que deseen postular candidatos al Consejo Local de Paz Reconciliación, Convivencia y transformación Conflictos de la Localidad de Kennedy, deberán formalizar la candidatura de sus representantes mediante comunicación escrita. Esta comunicación deberá indicar la experiencia de su delegado/a y la motivación para participar de la instancia.

#### **6. ¿Cuál es el periodo de los nuevos representantes del Consejo de Paz, Reconciliación, convivencia y transformación de Conflictos?**

RTA/ Con el objeto de garantizar al participación de la comunidad en las políticas Locales y Distritales de Paz Reconciliación, Convivencia y transformación de Conflictos y acorde con los principios de delegación y representación, las y los representantes por la sociedad civil la Consejo Local de Paz Reconciliación, Convivencia y transformación de Conflictos se delegarán para periodos institucionales de dos (2) años y podrán ser delegados solo por un periodo adicional.

#### **7. ¿Cuánto tiempo de tiene para realizar la inscripción?**

RTA/ Desde las 2:00 PM del 17 de noviembre de 2023 – Hasta las 11:59 p.m. del 22 de enero de 2024.

**8. ¿Cuándo se realizarán las elecciones de los Representantes del Consejo Local de Paz, Reconciliación, convivencia y transformación de Conflictos?**

RTA/ Desde las 8:00 a.m. del 6 de febrero de 2023- Hasta las 4:00 p.m. del 15 de febrero de 2024.